

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL EN LA UNIÓN EUROPEA.	Derecho Constitucional Europeo	1º	2º	4	OBLIGATORIA
PROFESOR COORDINADOR			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<ul style="list-style-type: none"> Enrique Guillén López 			Dpto. de Derecho Constitucional, 1º planta, Facultad de Derecho. Edificio S. Pablo. Correo electrónico: enriqueg@ugr.es		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			GRADOS DE ACCESO		
			Al programa de Máster podrán acceder los licenciados en Derecho, Ciencias políticas y Sociología, Traducción e interpretación, periodismo y licenciaturas afines.		
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES					
<p>Quienes deseen ser admitidos a los másteres deberán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Estar en posesión de un título de Grado, o de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico o Maestro, u otro expresamente declarado equivalente. Estar en posesión de un título universitario extranjero expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster. Estar en posesión de un título universitario extranjero, equivalente al nivel de grado en España, pero que no ha sido homologado por el Ministerio de Educación Español y que faculte en su país de origen para cursar estudios de posgrado. <p>Se recomienda haber cursado asignaturas relacionadas con el ámbito del Derecho Constitucional, Derecho Público, Derecho Internacional Público, Derecho Administrativo, Garantías de los derechos fundamentales, o asignaturas afines.</p>					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
Uno de los pilares del Derecho constitucional europeo es sin duda la presencia en cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea de un sistema de jurisdicción constitucional que garantiza al máximo nivel el respeto a los valores, principios, derechos y normas contenidas en las respectivas Constituciones.					



os modelos, sin embargo, son distintos en

Unos países y otros, respondiendo a tradiciones jurídicas y constitucionales diversas. Lo que se pretende a través de este curso es analizar a grandes rasgos cada uno de los modelos, centrando nuestra atención fundamentalmente en el estudio de las funciones que cada Estado encomienda a su jurisdicción constitucional y de las similitudes básicas entre unos modelos y otros. Eje del curso será asimismo el análisis de las relaciones entre las jurisdicciones constitucionales estatales, el TEDH y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, relaciones que están en permanente estado de evolución, transformación y redefinición, al mismo ritmo al que la propia Unión Europea y la propia noción de «Derecho constitucional europeo» van evolucionando. Por último, también en esta línea, se analizará el previsible futuro papel del Tribunal de Luxemburgo como Tribunal Constitucional europeo.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Con carácter general, el desarrollo del plan formativo pretende dotar al titulado de una capacitación adecuada para el desempeño de su actividad profesional, que siempre se debe conducir de acuerdo con: a) el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (según la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), b) el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos (según la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad), c) los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos (según la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de paz), d) el compromiso con los principios éticos y deontológicos de la profesión de psicólogo.

Estos principios por tanto, deben impregnar y dirigir toda la formación del estudiante, siendo objetivo prioritario y fundamental del presente plan de estudios.

En la elaboración del listado de competencias se han tenido en cuenta las consideraciones que se reflejan en MECES y lo establecido en el RD 1393/2007 sobre competencias básicas, de modo que se garantizarán como mínimo las siguientes competencias genéricas:

- Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos sobre el funcionamiento jurídico de la Unión Europea, de tal modo que sean capaces de afrontar y resolver controversias jurídicas. Para ello se deben valer de la competencia adquirida en el manejo de los principios que estructuran la Unión Europea. Asimismo, esta competencia en el manejo de principios debe permitirles trabajar en contexto multidisciplinarios, como corresponde, por ejemplo, a la función pública europea.
- Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular posiciones científicas a partir de una información incompleta o limitada. Para ello su competencia científica debe permitirles evaluar los contextos sociales, éticos y políticos en los que se desarrollan las determinadas controversias jurídicas.
- Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro.
- Que los alumnos posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- Para garantizar que el perfil de máster de Derecho constitucional europeo se ajuste a las demandas sociales y laborales, en la elaboración y revisión de competencias se ha consultado a diversos colectivos: funcionarios públicos que desempeñan su trabajo en el ámbito del derecho europeo y del derecho constitucional, abogados que trabajan en los citados ámbitos, instituciones de la Unión Europea y Ministerios encargados del desarrollo de la política europea.

Del mismo modo son competencias específicas:

- Estudiar la evolución histórica de la Unión Europea y trasladar ese conocimiento histórico a los procesos cognitivos del ordenamiento actualmente vigente.
- Conocer los Tratados Constitutivos de la Unión Europea, sabiendo articular sistemáticamente sus contenidos.
- Saber identificar la normativa que desarrolla las estipulaciones contenidas en los Tratados Constitutivos y poder conectarla lógicamente con en la aplicación de los Tratados constitutivos.
- Saber hallar la jurisprudencia revelante para la aplicación del derecho europeo, distinguiendo los elementos que componen la decisión y pueden trasladarse a supuestos parecidos.
- Elaborar argumentaciones que conecten la evolución jurisprudencial en el tiempo, señalando los elementos de continuidad y ruptura.
- Saber elaborar proyectos normativos que puedan ser utilizados como propuestas de reforma.
- Elaborar informes jurídicos a petición de terceros en los que se asesoren sobre las distintas posibilidades normativas.
- Saber plantear para una defensa ante tribunales controversias jurídicas concretas.



OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

La finalidad última del Máster de Derecho constitucional Europeo es ofrecer al estudiante una formación avanzada, de carácter especializado, orientada a la investigación específica de los nuevos fenómenos de organización del poder que se están dando en la Unión Europea y su repercusión en los Estados. Asimismo pretende facultar a los alumnos para afrontar una carrera profesional en la función pública europea y española, y en el mercado de trabajo que se ocupa específicamente del derecho europeo. En concreto son objetivos específicos:

- Trasladar a los alumnos los conocimientos adecuados para comprender el marco jurídico público de la Unión Europea, con especial atención a sus recientes transformaciones.
- Dar a conocer los principales elementos constitucionales del Derecho Europeo y, en particular, los relativos al sistema de fuentes, la interacción entre los diferentes ordenamientos, el papel de los derechos fundamentales en la construcción europea, la constitución económica de la Unión, la estructura orgánica, la forma de gobierno y la tutela jurídica del ordenamiento europeo.
- Conectar estrechamente la enseñanza impartida con los problemas reales, buscando conjugar los conocimientos con el contexto económico y social en el que deben aplicarse, permitiendo, a su vez, el desarrollo de destrezas y habilidades, dotes de organización, responsabilidad y capacidad de trabajo en equipo.
- Aportar a los alumnos el bagaje teórico y práctico que les permita elaborar, si así lo consideran, la tesis doctoral en esta materia.
- Comunicar un caudal de conocimientos que le capaciten para desempeñar un trabajo práctico, bien en la función pública comunitaria, bien en las diversas administraciones con proyección europea o en el ámbito privado.
- Ofrecer un conocimiento profundo del marco jurídico público de la Unión Europea a partir del conocimiento teórico y práctico de los principales aspectos del proceso de constitucionalización y evolución de la Unión. Conforme a este objetivo general, el programa se dirige a la consecución de los objetivos específicos siguientes:
 1. Conocer el proceso de construcción y evolución de la Unión Europea mediante el estudio del sistema de fuentes y las relaciones entre ordenamientos, la constitucionalización y garantía de derechos fundamentales, la organización del mercado europeo, el modelo institucional de la Unión, la distribución de competencias y la división territorial del poder.
 2. Conocer las principales cuestiones abiertas y problemas actuales sobre la Unión.
 3. Fomentar el análisis crítico sobre la realidad constitucional en el contexto actual.
 4. Ofrecer los distintos campos de estudio e investigación especializados en la constitucionalización de la Unión Europea.
 5. Aportar técnicas y métodos de investigación.

Asimismo, en cuanto que Máster centrado en el derecho constitucional, aspira a que tanto los objetivos a alcanzar como las competencias adquiridas tengan en cuenta el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO

- A. La jurisdicción constitucional: origen y sentido del concepto.
- B. Los sistemas de jurisdicción constitucional de los Estados miembros de la Unión Europea: características fundamentales y similitudes básicas.
- C. Las funciones de la jurisdicción constitucional dentro de los Estados miembros de la Unión Europea: similitudes y diferencias.
- D. Las relaciones entre las jurisdicciones constitucionales de los Estados miembros de la Unión Europea y el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.
- E. Una visión de futuro: el papel del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas como Tribunal Constitucional de la Unión Europea.

BIBLIOGRAFÍA



BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- - AHUMADA RUIZ, Marian, La jurisdicción constitucional en Europa, Civitas, Madrid, 2005.
- - AHUMADA RUIZ, Marian, Judicial Review: el control de constitucionalidad en los Estados Unidos, CEPC.
- - AJA, Eliseo (ed.): Las tensiones entre el Tribunal Constitucional y el legislador en la Europa actual. Barcelona: Ariel, 1998.
- - ALAEZ, Benito: Sentencias básicas del Tribunal Constitucional alemán, CEPC, Madrid.
- - ALONSO GARCÍA, Ricardo, Justicia constitucional y Unión Europea, Civitas, Madrid, 2005.
- - ALONSO GARCÍA, Ricardo, Las sentencias básicas del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (Tercera edición), Civitas, Madrid, 2006.
- - ALONSO GARCÍA, Ricardo, Sistema Jurídico de la Unión Europea , Civitas, Madrid, 2007.
- - AZPITARTE SÁNCHEZ, Miguel: El Tribunal Constitucional ante el control del Derecho comunitario derivado , Ed. Civitas, Madrid, 2002
- - BALAGUER CALLEJÓN, Francisco, Los tribunales constitucionales en el proceso de integración europea, Revista de derecho constitucional europeo, Nº. 7, 2007.
- - CRUZ VILLALÓN, Pedro: "La formación del sistema europeo de control de constitucionalidad. (1918-1939)". Madrid Centro de Estudios Constitucionales, 1987.
- - FAVOREU, Louis: "Los Tribunales Constitucionales". Barcelona: Ariel, 1994.
- - FAVOREU, Louis y otros: "Tribunales constitucionales europeos y derechos fundamentales (Coloquio sobre la protección de los derechos fundamentales por las jurisdicciones constitucionales en Europa)". Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1984.
- - FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, José Julio, La justicia constitucional en la Unión Europea ante el siglo XXI (Segunda edición), Tecnos, Madrid, 2007.
- - FERRERES COMELLAS, Víctor, Justicia constitucional y democracia, CEPC, Madrid, 1997.
- - GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo: La Constitución como norma y el Tribunal constitucional, Civitas, Madrid, 2006 (reimp.).
- - HAMON, Léa: Les juges de la loi: naissance et rôle d'un contre-pouvoir: le Conseil constitutionnel. París: Fayard, 1987.
- - POIARES MADURO, Miguel: La Constitución plural. Constitucionalismo y Unión Europea, CEPC (en prensa).
- - PRESNO LINERA, Miguel (ed.): Sentencias básicas del Tribunal Constitucional italiano, CEPC (en prensa)
- - ROUSSEAU, Dominique: La justice constitutionnelle en Europe. París: Montchrestien, 1992.
- - SARMIENTO, Daniel: Poder judicial e integración europea. La construcción de un modelo jurisdiccional para la Unión, Civitas, Madrid, 2004.
- - ZURN, Christopher F., Deliberative Democracy and the Institutions of Judicial Review, Cambridge University Press, 2007 .
-

ENLACES RECOMENDADOS

Cumplimentar con el texto correspondiente en cada caso.

METODOLOGÍA DOCENTE

- El curso se impartirá durante dos semanas. Las 4 primeras sesiones presenciales se destinarán a la exposición por parte del prof. responsable de los principales conceptos relativos a la justicia constitucional (nacimiento, y legitimación básicamente) para pasar a describir sus líneas de evolución en Europa y en los Estados Unidos. A partir de ahí el análisis se centrará en el modelo europeo y su reconocimiento en los Estados así como en el TEDH y el Tribunal de Justicia de Luxemburgo a través del estudio de sus principales sentencias y las relaciones que entablan entre sí. La segunda semana, no consecutiva respecto de la primera, se dedicará a la exposición del trabajo elaborado por los alumnos sobre aspectos doctrinales tratados o comentando algunos hitos jurisprudenciales de los tribunales implicados. □

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

- 1. Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.
- 2. Otros procedimientos para evaluar la participación del alumno en las diferentes actividades planificadas: listas de control, escalas de cotejo,... Todo lo relativo a la evaluación se regirá por la normativa de planificación docente y organización de exámenes de la Universidad de Granada, de 30 de junio de 1997.
- El sistema de calificación empleado será el establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio



nacional.

- La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, por lo tanto éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de la asignatura.
- 3. La evaluación se basará en la participación activa de alumnos y alumnas en las sesiones del curso así como en el grado de elaboración y desarrollo de la exposición individual de los trabajos que realicen

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se habrá de estar a la información que se da en clase, se comunique a través de correo electrónico y a las plataformas de docencia.

